

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SH/LPE/104/2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA, POR CONDUCTO DE LA LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS Y COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, DIRECTOR DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V." REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ GILBERTO ALDRETE MARTÍNEZ, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", SUJETÁNDOSE AMBAS PARTES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL GOBIERNO":

I.1.- Que la Secretaría de Hacienda es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo establecido por los artículos 2 fracción I y 24 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.2.- Que a la Secretaría de Hacienda le corresponde ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en relación con los recursos humanos, adquisición y arrendamiento de bienes y la contratación de servicios, así como cuidar su cumplimiento; de igual forma, vigilar que las Dependencias y Entidades Paraestatales las ejerzan conforme a las disposiciones legales aplicables; además cuenta entre otras facultades, con la de intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de contratos de compraventa, comodato, donaciones y demás relativos al patrimonio mobiliario e inmobiliario del Gobierno del Estado, excepto las reservas territoriales, así como en los convenios y contratos de prestación de servicios y de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles y, en general, intervenir en cualquier acto, convenio o contrato en que se obligue económicamente al Estado; en términos de lo dispuesto por las fracciones XXVII y XXXI del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, así como las correlativas fracciones XXVII y XXXI del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

I.3.- Que la C. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ, acredita su personalidad como Directora de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, con el nombramiento expedido a su favor el día 27 de mayo del 2019, por el C. Lic. Javier Corral Jurado, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramiento de Servicios Públicos de la Secretaría de Hacienda.

I.4.- Que está facultada para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 52 fracciones VII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, al ejercer las atribuciones que le confieren a la Secretaría las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables, en materia de control presupuestal, adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios por parte de las Dependencias y Entidades; por lo que le corresponde participar en los convenios y contratos de prestación de servicios y de bienes muebles e inmuebles en los términos de las leyes de adquisiciones de la materia.

I.5.- Que mediante oficio **SH-958 BIS/2019** de fecha 29 de noviembre de 2019, el Ing. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda, instruyó a la Directora de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda para suscribir los instrumentos legales a que hace referencia el artículo señalado en la declaración anterior.

I.6.- Que el **C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO**, acredita su personalidad como Director de Bienes Muebles y Mantenimiento de la Secretaría de Hacienda, con nombramiento expedido a su favor el día 16 de noviembre de 2018 por el titular de la Secretaría de Hacienda, el Ing. Arturo Fuentes Vélez, quedando debidamente inscrito en el Registro de Nombramiento de Servidores Públicos de la Secretaría de Hacienda.

I.7.- Que está facultado para suscribir el presente instrumento de acuerdo al contenido del artículo 58 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, al ejercer las atribuciones que le confieren las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables conforme a su competencia.

I.8.- Que con fecha 03 de diciembre de 2019 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, emitió el fallo adjudicatorio de la Licitación Pública Número **SH/LPE/104/2019**, a favor de la persona moral "**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.**" las partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho relativas a la prestación de servicio de vigilancia por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, requerido por la Secretaria de Hacienda, tal y como se acredita con el acta de esa misma fecha suscrita por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.

I.9.- Que la adjudicación del contrato mediante el procedimiento de Licitación Pública Estatal Número **SH/LPE/104/2019**, cuenta con los recursos suficientes para cubrir el importe de las obligaciones contraídas en el presente instrumento y se encuentra debidamente justificada según oficio de aprobación **DP-1109/2019** de fecha 22 de octubre de 2019, signado por el Dr. Arturo Fuentes Vélez, Secretario de Hacienda.

I.10.- Que señala como domicilio legal el de la Subsecretaría de Administración, ubicada en el Tercer Piso del Edificio Héroes de la Reforma, sito en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, de esta Ciudad de Chihuahua.

## II. DECLARA "EL PRESTADOR":

II.1.- Que mediante **Escritura Pública número 41,068** de fecha 16 de julio de 2013, se constituyó la persona moral denominada "**SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA S.A DE C.V.**", la cual fue otorgada ante la fe del Lic. Armando Herrera Acosta, adscrito a la Notaria Publica número 12, del Distrito Morelos misma que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el folio mercantil número 30115\*10 de fecha 15 de diciembre del 2015;

II.2.- Que el **C. JOSÉ GILBERTO ALDRETE MARTÍNEZ**, acredita su personalidad como Apoderado Legal mediante Mandato General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y de Dominio, mediante **Escritura Publica 36,964 de fecha 07 de noviembre de 2018**, ante la Fe del Lic. Francisco de Asís García Ramos, Notario Público No. 9 para el Distrito judicial Morelos, e inscrita en el Registro Público de Comercio del Estado de Chihuahua bajo el folio mercantil electrónico no. 30115, el día 11 de diciembre de 2018, quien se identifica con Credencial para votar con folio No. **0000137148209**, expedida el Instituto Federal Electoral.

II.3.- Señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto del presente contrato, el ubicado en calle Valle del Drino número 9994, colonia Rinconadas del Valle, en ciudad Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31160.

II.4.- Que se encuentra registrada en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes clave **SAE13071651A**.

II.5.- Que se encuentra Inscrito en el Registro de Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal, con vigencia de enero a diciembre 2019.

II.6.- Que cuenta con Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social (IMSS) **positiva**, según constancia emitida por la Institución correspondiente de folio: **1574274847521368635975**.

II.7.- Que tiene capacidad tanto técnica, financiera, así como la experiencia necesaria para la prestación de los servicios que requiere "EL GOBIERNO", y que su Objeto Social está directamente relacionado con la prestación del presente contrato.

### III.- DECLARACIÓN CONJUNTA:

III.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad y capacidad con la que comparecen y se obligan en la celebración del presente contrato, lo que hacen al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. OBJETO.-** Bajo los términos y condiciones de este contrato, "EL PRESTADOR", se obliga con "EL GOBIERNO" a prestar el servicio de vigilancia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, requerido por la Secretaría de Hacienda, de acuerdo a las especificaciones solicitadas en las bases del procedimiento y sus anexos para las partidas Uno, Dos, Tres, Cuatro, Cinco, Seis, Siete y Ocho, junta de aclaraciones, propuesta técnica y propuesta económica que presentó "EL PRESTADOR" debidamente firmados, misma que se anexa al presente instrumento, y demás documentos que integran el expediente número **SH/LPE/104/2019** como si a la letra se insertasen, y se describe brevemente en **Anexo Uno** del presente instrumento.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO MENSUAL S/IVA	COSTO TOTAL DEL PERIODO DE 12 MESES SIN IVA
UNO	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. (CHIHUAHUA)	\$1,557,120.00	\$18,685,440.00
DOS	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CD. JUAREZ)	\$1,110,560.00	\$13,326,720.00
TRES	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (DELICIAS)	\$96,980.00	\$1,163,760.00

CUATRO	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CUAUHTEMOC)	\$65,280.00	\$783,360.00
CINCO	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (PARRAL)	\$152,320.00	\$1,827,840.00
SEIS	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (CAMARGO)	\$23,500.00	\$282,000.00
SIETE	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (BUENAVENTURA)	\$21,760.00	\$261,120.00
OCHO	SERVICIO DE VIGILANCIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (BOCOYNA)	\$21,760.00	\$261,120.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$36,591,360.00</b> (TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)	
<b>I.V.A.</b>		<b>\$5,854,617.60</b> (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)	
<b>TOTAL</b>		<b>\$42,445,977.60</b> (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)	

**SEGUNDA. PAGO.-** El monto total a pagar es por la cantidad **\$42,445,977.60 (CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)** cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, misma que permanecerá fija, sin modificación alguna durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la cotización misma que quedara como **Anexo Uno** del presente instrumento. El monto total se dividirá en doce parcialidades.

**TERCERA. FORMA DE PAGO.-** En el presente contrato no se otorgará anticipo. La cantidad referida en la cláusula que antecede, se otorgarán mediante pagos mensuales vencidos, dentro de los 20 días siguientes a la prestación de los servicios, previa presentación de la factura en la que conste el periodo y concepto del servicio prestado, a nombre de **Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaria de Hacienda**, con domicilio en la Ave. Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con clave de registro federal de contribuyentes **GEC-981004-RE5**, C.P. 31350 y que deberá cumplir con los requisitos legales exigibles a que se

refiere el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, donde conste la firma y sello a satisfacción de "EL GOBIERNO".

**CUARTA.- VIGENCIA.-** El presente instrumento tendrá una vigencia a partir de la firma del contrato hasta que "EL GOBIERNO" haya recibido a entera satisfacción los servicios y "EL PRESTADOR" haya recibido el pago total descrito en la cláusula segunda.

**QUINTA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-** "EL PRESTADOR" deberá prestar los servicios por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, de conformidad con las especificaciones y lugares descritos en el **Anexo Uno** del presente instrumento.

**SEXTA.- GARANTÍAS.-** "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, póliza de fianza o carta de crédito irrevocable**, en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Así mismo, el **saneamiento para el caso de evicción, los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios**, así como los daños y perjuicios, y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante **cheque de caja, cheque certificado, depósito en garantía, pólizas de fianza o carta de crédito irrevocable**, en moneda nacional, emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua, a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto total adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado expedido a favor del Gobierno del Estado de Chihuahua, Secretaría de Hacienda, la cual deberá entregar a más tardar dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma del contrato, debiendo permanecer vigente durante doce meses posteriores a la fecha de la entrega total de los servicios motivo del presente instrumento.

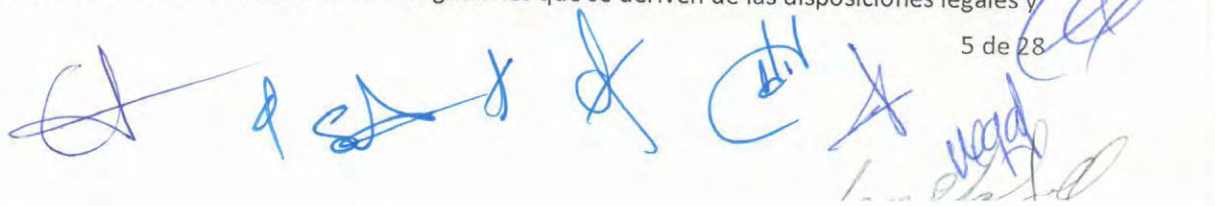
**SÉPTIMA.- AMPLIACIONES.-** El presente contrato podrá ampliarse respecto del bien de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 94 de su Reglamento, mediante modificaciones, siempre que el monto total de dichas modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

En el supuesto de que el monto originalmente pactado en el presente contrato se modifique, "EL PRESTADOR" se obliga a modificar las garantías en el mismo porcentaje mencionado en la **CLAUSULA SEXTA**.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR".-** "EL PRESTADOR", tendrá las siguientes obligaciones:

1). "EL PRESTADOR" se obliga a ser el único responsable por la prestación de los servicios, ajustándose a las características y especificaciones que le fueron solicitadas en el plazo, lugar, términos y condiciones señalados en la documentación que obra en el expediente así como en el **Anexo Uno** del presente instrumento y a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

2). "EL PRESTADOR" como patrón del personal que emplee con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y





demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social que le sean aplicables, por lo que "EL PRESTADOR" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones y prestaciones que los trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL GOBIERNO" por tal concepto. Con el objeto de verificar que "EL PRESTADOR" cumple con las obligaciones antes mencionadas, "EL GOBIERNO" podrá solicitar en cualquier momento a "EL PRESTADOR" la documentación que acredite el cumplimiento de dichas obligaciones.

3). "EL PRESTADOR", se obliga a poner en conocimiento de "EL GOBIERNO" cualquier hecho o circunstancia que pueda obstaculizar la entrega de los bienes.

4). "EL PRESTADOR" se obliga a la prestación de los servicios, objeto del presente contrato con cada una de las características y descripciones establecidas en las bases y sus anexos, su propuesta técnica, Junta de Aclaraciones y demás documentación que obre en el expediente relativo a la licitación pública identificada con No. SH/LPE/104/2019 y a entera satisfacción de "EL GOBIERNO".

5). "EL PRESTADOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a "EL GOBIERNO", además de que se le haga efectiva la garantía mencionada en la CLÁUSULA SEXTA de este instrumento.

NOVENA- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PRESTADOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro previa autorización por parte de "EL GOBIERNO".

DÉCIMA.- RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para efectos del presente contrato, "EL GOBIERNO", verificará y supervisará la realización de los servicios objeto del presente instrumento a fin de que sean ejecutados correctamente.

Para los efectos de administrar y supervisar en lo general el cumplimiento del presente instrumento "EL GOBIERNO", nombra al C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO, en su carácter de Director de Bienes Muebles y Mantenimiento, quién será responsable de autorizar los servicios solicitados por cada unidad administrativa.

Sin embargo, será responsable el Área Administrativa de cada Dependencia vigilar y verificar que los servicios solicitados sean realizados en tiempo y con la calidad contratada, recibéndolos a entera satisfacción para poder tramitar el pago correspondiente, mismos que se enlistan a continuación y firman de conformidad en el Anexo Dos del presente instrumento.

DEPENDENCIA	NOMBRE Y PUESTO
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	ANGELICA TERRAZAS LARA / DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO	LIC. RAFAEL LÓPEZ PARRA / JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	LIC. ALEJANDRA PORTILLO DURAN / JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
SECRETARÍA DE SALUD	ING. JAIME ERNESTO SOLIS OLIVAS / JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE	LIC. ARGELIA LÓPEZ QUIÑONES / JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	LIC. ANA VICTORIA ANTILLON / JEFA DE DEPARAMENTO ADMINISTRATIVO

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

SECRETARÍA DE CULTURA	LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTES / JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS	LIC. JOSÉ LUIS PRIETO OLIVAS JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	C.P. PATRICIA FERNÁNDEZ BALDERRAMA JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL	C. JESÚS RAMÍREZ CHÁVEZ / JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	LIC. PAULINA ENRÍQUEZ GUTIÉRREZ COORDINADORA ADMINISTRATIVA
COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS	LIC. ANA HILDA ESPÍNDOLA DE LA VEGA / JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CASA CHIHUAHUA	LIC. SALVADOR MIRANDA DUARTE / SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDECOMISO N. 80378, CASA CHIHUAHUA, CENTRO DE PATRIMONIO CULTURAL

**DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.-** “EL GOBIERNO” podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las Obligaciones a cargo “EL PRESTADOR”, de conformidad con el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, sujetándose al procedimiento siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que a “EL PRESTADOR” le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, el ente público contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer a “EL PRESTADOR”. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundamentada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el ente público por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.-** “EL GOBIERNO” podrá aplicar a “EL PRESTADOR” una pena convencional por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas en la prestación de los servicios, en los términos del artículo 89 de la Ley de la Materia, consistente en una cantidad igual equivalente al 2% dos por ciento diariamente sobre el valor de los servicios no prestados oportunamente hasta el momento en que los servicios sean prestados en su totalidad a entera satisfacción de “EL GOBIERNO”, penalidad que no deberá exceder de cinco días naturales o del monto de la garantía de cumplimiento.

“EL PRESTADOR”, a su vez autoriza a “EL GOBIERNO” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a “EL PRESTADOR”.

Transcurrido el plazo de cinco días o por cualquier otra causa de incumplimiento “EL GOBIERNO”, con fundamento en el artículo 90 de la ley de la materia, procederá a llevar a cabo la rescisión del presente instrumento y hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa que a juicio de “EL GOBIERNO” no sea imputable a “EL PRESTADOR”.



DÉCIMA TERCERA.- PRÓRROGA.- Las modificaciones del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a "EL GOBIERNO", el cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En este caso, no procederá aplicar a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales por atraso.

DÉCIMA CUARTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de "LAS PARTES" será responsable del retraso o incumplimiento de éste contrato que resulte directa o indirectamente por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. "EL GOBIERNO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por razones de interés general fundadas, dando aviso a "EL PROVEEDOR", cuando menos con cinco días naturales de anticipación.

DÉCIMA SEXTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de éste contrato y sus convenios o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, serán resueltos mediante juicio contencioso administrativo previsto en el Código Fiscal del Estado de Chihuahua.

Por lo anterior, "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa sometiéndose expresamente a la jurisdicción y competencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Chihuahua.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, LESIÓN, MALA FE NI OTROS VICIOS DEL CONSENTIMIENTO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, EN CINCO TANTOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 13 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

"EL GOBIERNO"

LIC. ANA MARCELA MIRANDA ALVÍDREZ DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SH/LPE/104/2019, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL "SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V." DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page, including the signature of the Director and other parties.





C.P. HERIBERTO GONZÁLEZ ANDUJO  
DIRECTOR DE BIENES MUEBLES Y MANTENIMIENTO  
RESPONSABLE DE ADMINISTRAR, VERIFICAR Y  
VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

“EL PRESTADOR”

C. JOSÉ GILBERTO ALDRETE MARTÍNEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
“SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.”

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO SH/LPE/104/2019, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LA PERSONA MORAL “SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ERANA, S.A. DE C.V.” DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019.

**ANEXO UNO**

**PARTIDA UNO**

SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura	Acceso 1 Estacionamiento Directores y Secretario	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
Beethoven No. 4000 Fracc. La Herradura	Acceso 3 Estacionamiento General	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
C. 3era y Terrazas. Oficinas de Obras Públicas e Infraestructura Municipal	Estacionamiento	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
C. 53 y Rosales. Oficinas de Apoyo a Dependencias	Acceso y cuidado de las instalaciones	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
Boquilla de Villa	Taller de Maquinaria pesada y acceso al taller	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 16:00 HRS	\$ 10,480.00
Boquilla de Villa	Acceso al taller y almacén	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00

CASA CHIHUAHUA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
LIBERTAD NO. 901	(PUERTA PRINCIPAL)	1	LUNES A DOMINGO	9:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
	(MONITORES)	1	LUNES A DOMINGO	9:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
	(SOTANO)	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
	(CALABOZO)	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
	(PLANTA ALTA)	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00

SUPERVISOR	1	LUNES A DOMINGO	9:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
PLANTA BAJA	1	LUNES A DOMINGO	9:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
RECEPCION Y SOTANO	1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,480.00
SOTANO	1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,480.00

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
V. CARRANZA NO. 601	EDIF. HEROES DE LA REFORMA	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
V. CARRANZA Y ESCORZA	EDIF. HEROES DE LA REVOLUCION	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
C. LIBERTAD Y C. 13	EDIF. MELCHOR OCAMPO	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
CENTRO HISTORICO	PLAZAS	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
C. 13 Y ALLENDE	ESTACIONAMIENTO	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
AV. CUAUTEMOC 1800	CENTRO EMPRESARIAL	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
C. 73 Y C. 3a.	BODEGA	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
C. ROSALES NO. 1500	CECADE	1	LUNES A VIERNES	7:00 - 20:00 HRS	\$ 8,540.00
		1	SABADO	8:00 - 14:00 HRS	\$ 1,000.00

C. 4A. Y MENDEZ	TALLERES GRAFICOS	1	Lunes a Domingo	24 HRS	\$ 19,520.00
C. 53 Y DEGOLLADO	TALLER DE MANTENIMIENTO	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
INDEPENDENCIA Y MORELOS S/N (EDIFICIO LA NACIONAL)	RELACIONES EXTERIORES	3	Lunes a Viernes	7:00 - 15:30 HRS	\$ 25,620.00
		1	Lunes a Viernes	15:30 - 7:00 HRS	\$ 8,540.00
		1	Sabado y Domingo	24 HRS	\$ 4,000.00
MIRADOR NO. 3303	RELACIONES EXTERIORES MIRADOR	1	Lunes a Viernes	8:00 - 16:30 HRS	\$ 8,540.00

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
WILLIAM SHAKESPEARE #153 COMPLEJO INDUSTRIAL	DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA	1	SABADO Y DOMINGO	24 HRS	\$ 4,000.00
WILLIAM SHAKESPEARE #153 COMPLEJO INDUSTRIAL	DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA	2	LUNES A VIERNES	7:00 - 19:00 HRS	\$ 17,080.00
WILLIAM SHAKESPEARE #153 COMPLEJO INDUSTRIAL	DEPARTAMENTO DE CARRETERAS DE CUOTA	1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,480.00
CALLE 16 S/N COL. PRIMERO DE MAYO	DIRECCION DE FISCALIZACION	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
KM2 CARRETERA CHIH-ALDAMA PATIOS DE COBACH #21	DIRECCION DE FISCALIZACION	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
AVE INDEPENDENCIA 5605 COL. SANTA ROSA	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
PERIFERICO ORTIZ MENA 4050, FOVISSTE	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00

PERIFERICO ORTIZ MENA 4050, FOVISSTE	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	SABADO	10:00 - 15:00 HRS	\$ 1,000.00
AVE TEGNOLOGICO Y AVE HOMERO	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00
PROLON. AVE. PACHECO Y BLVD FUENTES MARES COL. MARMOL	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00
AVE. MIRADOR E INDIANA #3300 COL. LAS AGUILAS HIPER PLAZA MIRADOR	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 17:00 HRS	\$ 8,540.00
AVE. MIRADOR E INDIANA #3300 COL. LAS AGUILAS HIPER PLAZA MIRADOR	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	SABADO	8:00 - 13:00 HRS	\$ 1,000.00
CALLE ZARAGOZA Y PIMENTEL	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00
VENUSTIANO CARRANZA 601 COL. CENTRO	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00
AVE. DOSTOYEVSKY E INDUSTRIAS	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00

**SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO**

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
AV. DON QUIJOTE DE LA MANCHA NO. 1 COMPLEJO INDUSTRIAL	SECRETARIA DE INNOVACION Y DESARROLLO ECONOMICO	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

**SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE**

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
BOGOTA NO 1905 FRACC. GLORIA	DIRECCIÓN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
TEOFILO BORUNDA 2800	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

C. BOGOTA NO. 1912 FRACC. GLORIA	SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
-------------------------------------	---------------------------------	---	--------------------	--------	--------------

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE VICTORIA 310 COL. CENTRO	SECRETARIA DE A FUNCION PUBLICA EDIF. OSCAR FLORES	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE 51 Y ROSALES 1203 COL. POPULAR	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	2	LUNES A DOMINGO	8:00 - 20:00 HRS	\$ 20,960.00
CALLE 51 Y ROSALES 1203 COL. POPULAR	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
HEROICO COLEGIO MILITAR 6509 COL. NOMBRE DE DIOS	OFICINAS DE PROTECCION CIVIL	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
CARRETERA PANAMERICANA KM 14.5	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PISTOLAS MENESSES	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
CALLE OCAMPO Y JUSTINIANI	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL OFICIALIA SUR	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00
PLAZA VALLARTA LOCAL 5- A	OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL OFICIALIA NORTE	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 16:00 HRS	\$ 8,540.00
VICENTE GUERRERO NO. 618 COL. CENTRO Y MANUEL OJINAGA NO. 711	OFICINAS DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD	1	LUNES A VIERNES	7:00 - 19:00 HRS	\$ 8,540.00
AV. Ortiz Mena 4054 Esq. Con Periferico de la Juventud Col. Fovisste	DIRECCIÓN DE TRANSPORTE	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

SECRETARIA DE SALUD					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE ALDAMA NO. 1502 COL. CENTRO	DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE ATENCIÓN A LAS ADICCIONES	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
CALLE 27 NO. 2305 COL. SANTO NIÑO	COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ALBITRAJE MEDICO	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA LABORAL CALLE ALLENDE 901 COL. CENTRO	SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	2	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 20,960.00
EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA LABORAL CALLE ALLENDE 901 COL. CENTRO	SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,480.00

SECRETARIA DE CULTURA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
Av. Universidad y Division del Norte Col. Altavista	CASA CULTURAL LOS LAURELES	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
	BIBLIOTECA CARLOS MONTEMAYOR Y SALA DE ENSAYOS	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
	TEATRO DE LOS HEROES	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
	TEATRO DE CAMARA	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
AV. DIVISIÓN DEL NORTE Y CALLE 29 NO. 2900	OFICINAS FESTIVAL INTERNACIONAL CHIHUAHUA	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
AV. JUAREZ Y CALLE 5TA	MUSEO CASA JUAREZ	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

AV. ALDAMA S/N (INTERIOR PALACIO DE GOBIERNO)	MUSEO HIDALGO	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,480.00
AV. COLON Y ESCUDERO S/N	MUSEO CASA REDONDA	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
AV. DOSTOYEVSKY Y MONTE EVERES S/N	QUNTA CAROLINA	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
AV. ZARCO Y CALLE GUILLERMO PRIETO	CASA DE ARCHIVO	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 41,920.00
DOMICILIO CONOCIDO COMO ANTIGUO HOSPITAL AVALOS	BODEGA AVALOS	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00

**SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL**

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
C. VICENTE GUERRERO NO. 516	SECRETARIA DE DESARROLLO MUNICIPAL	1	LUNES A VIERNES	24 HRS	\$ 20,960.00

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA**

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
PROLONGACIÓN FRANCISCO PORTILLO S/N COL. AMERICANA	SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	4	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 83,840.00

**COMISION ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDIGENAS**

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE FRANCISCO SARABIA NO. 110 COL. VILLA JUAREZ	BODEGA COEPI	1	LUENS A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00
CALLE NICOLAS BRAVO NO. 1711 COL. OBRERA	ESTANCIA TEMPORAL COEPI	1	LUENS A DOMINGO	24 HRS	\$ 20,960.00



RESUMEN PARTIDA UNO (TODAS LAS SECRETARIAS)				
UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. CHIHUAHUA	\$ 1,557,120.00	\$18,685,440.00	\$2,989,670.40	\$ 21,675,110.40

**PARTIDA DOS**

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
ADMVO. CD. JUAREZ	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADERROS	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00
		1	LUNES A SABADO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 12,440.00
		1	LUNES A SABADO	24 HRS	\$ 24,880.00
	BODEGA TOLEDO NO. 4370	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00
	ESTACIONAMIENTO	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00
AV. LINCON 1320 Y CALLE ZEMPOALA FRACC. CORDOVA AMERICAS	PUEBLITO MEXICANO	2	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 24,880.00
AV. LINCON 1320 Y CALLE ZEMPOALA FRACC. CORDOVA AMERICAS	PUEBLITO MEXICANO	3	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 37,320.00
EDIFICIO ADMINISTRATIVO (MANTEMINIENTO) C. SUMANIA Y MURCIA S/N COL. SAN ANTONIO	EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADERROS	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE MURCIA S/N ESQUINA CON CALLE AUSTRIA COL. SAN ANTONIO	DIRECCION DE FISCALIZACION	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00
CENTRO COMERCIAL EL PASEO AVE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CAMINO VIEJO A SAN JOSÉ 2050 LOCAL 7F	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00
ALMENDROS NO. 10150	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 17:00 HRS	\$ 10,800.00
AVE. ADOLFO LOPEZ MATEOS NO. 2050	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,800.00
PALACIO DE MILTLA NO. 1151 LOCAL 4	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	9:00 - 17:00 HRS	\$ 10,800.00
AVE. FRANCISCO VILLAREAL TORRES Y MANUEL GOMEZ MORIN	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 18:00 HRS	\$ 10,800.00
AVE. LINCON Y ZEMPOALA	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 18:00 HRS	\$ 10,800.00
EJE VIAL JUAN GABRIEL Y ASERRADEROS	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 18:00 HRS	\$ 10,800.00
AVE. TEGNOLOGICO Y PEDRO ROSALES DE LEON	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 18:00 HRS	\$ 10,800.00
AVE. TEGNOLOGICO Y PEDRO ROSALES DE LEON	COORDINACIÓN DE RECAUDACIONES DE RENTAS	1	SABADO	9:00 - 14:00 HRS	\$ 800.00

SECRETARIA DE EDUCACION Y DEPORTE					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE VENEZUELA 823 SUR FRACC. EXHIPODROMO	ALMACEN DE SUBSECRETARIA ZONA NORTE	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00

CALLE 20 DE NOV. 2942	COORDINADORA DE EDUCACIÓN ZONA NORTE	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00
-----------------------	--------------------------------------	---	-----------------	--------	--------------

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
AV. TECNOLÓGICO NO. 4450 COL. PARTIDO IGLESIAS CP. 32316	PARQUE HERMANOS ESCOBAR Y OFICINAS DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA FRONTERA	19	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	7:00 - 19:00 HRS	\$ 236,360.00
		5	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	19:00 - 7:00 HRS	\$ 62,200.00
ENTRE LAS CALLES BASUCHIL Y HACIENDA SANTA ROSAIA NO. 9308 FRACC. LAS HACIENDAS	CENTRO DE PREVENSIÓN Y REHABILITACIÓN	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	8:00 - 20:00 HRS	\$ 12,440.00
		1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE RIVERAS DEL BRAVO S/N ENTRE RIVERA LERMA Y MANANTIAL	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "RIBERAS DEL BRAVO"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	8:00 - 20:00 HRS	\$ 12,440.00
		2	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 24,880.00
CALLE CUSTODIA DE LA REPUBLICA Y REFUGIO DE LA LIBERTAD	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "FRACC. GARCIA DE SAN FRANCISCO"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	8:00 - 20:00 HRS	\$ 12,440.00
		1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE EJIDO DEL VERGEL ENTRE CONCORDIA Y TEZOZOMOC COL. AGUILAS DE ZARAGOZA	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "AGUILAS DE ZARAGOZA"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	8:00 - 20:00 HRS	\$ 12,440.00
		1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE HIGO NO. 6009 ESQUINA CON CENTENO CP. 32690	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "GRANJERO"	1	LUNES A DOMINGO	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00

CALLE TRBOL NO. 365	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "MEZQUITAL"	1	LUNES A DOMINGO	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE SEPTIMA O VALLE DEL CETRO ENTRE C.B. Y C. COL. TORRES DEL PRI	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "CONCORDIA"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE BORO Y CARDENIA S/N	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "ALTAVISTA"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	8:00 - 20:00 HRS	\$ 12,440.00
		1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE TERCERA NO. 881 Y FCO I MADERO	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "DIVISIÓN DEL NORTE"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE LUIS HERRERA CANBO NO. 2420 ESQ. CON E HERNANDEZ CAMPOS	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "REVOLUCIÓN MEXICANA"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE ISAURA ESPINOZA NO. 7404 ESQ. MA. E ALVAREZ	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "INDEPENDENCIA II"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	8:00 - 20:00 HRS	\$ 12,440.00
		1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
CALLE PEDRO BARANDA NO. 7331 ESQ. CON MARIANO VEGA COL. INDEP. 1	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "INDEPENDENCIA I"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00
AV. DE LOS AZTECAS NO-7515 ENTRE CALLE CANERA Y MARMOL COL. INDEPENDENCIA 1	CENTRO DE SERVICIO COMUNITARIO INTEGRADO "MORELOS"	1	LUNES A DOMINGO y DIAS FESTIVOS	20:00 - 8:00 HRS	\$ 12,440.00

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
AV. CALZADA SANDERS 310 COL. SANTA ROSA	CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 49,760.00

Ave. Colegio Militar s/n y Calle Universidad Col. Chamizal	Departamento de Transporte Ciudad Juárez	1	LUNES A VIERNES	14:00 - 6:00 HRS	\$ 10,800.00
Ave. Colegio Militar s/n y Calle Universidad Col. Chamizal	Departamento de Transporte Ciudad Juárez	1	SABADO Y DOMINGO	24 HRS	\$ 3,280.00

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVENCIÓN SOCIAL					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO PLANTA BAJA, EJE VIAL JUAN GABRIEL Y CALLE ASERRADEROS S/N COL. SAN ANTONIO	JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ALBITRAJE	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 24,880.00

SECRETARÍA DE CULTURA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE ANILLO ENVOLVENTE DEL PRONAF COL. PROGRESISTA	CENTRO CULTURAL PASO DEL NORTE: TEATROS VICTOR H RASCON BANDA, TEATRO OCTAVIO TRIAS, ESTACIONAMIENTOS, ÁREAS PERIMETRALES, SALAS DE USOS MÚLTIPLES, LOBBYS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	4	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 99,520.00

RESUMEN PARTIDA DOS (TODAS LAS SECRETARÍAS)				
UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. JUAREZ	\$ 1,110,560.00	\$13,326,720.00	\$2,132,275.20	\$ 15,458,995.20

**PARTIDA TRES**

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
AV. 6A Y 1era. Ote.	ADMVO. DELICIAS	1	LUNES A DOMINGO	24 h	\$ 21,760.00
		1	LUNES A SABADO	8:00 - 16:00 HRS	\$ 9,940.00

SECRETARIA DE CULTURA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
AV. AGRICULTURA Y RIO CONCHOS OTE S/N COL. CENTRO	TEATRO DE LA CIUDAD	2	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 21,760.00
		1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,880.00
CALLE NUESTRA GENE Y 7a FRACC. VALLE VERDE	MUSEO DEL DESIERTO	2	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 21,760.00
		1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,880.00

RESUMEN PARTIDA TRES (TODAS LAS SECRETARIAS)				
UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. DELICIAS	\$ 96,980.00	\$1,163,760.00	\$ 186,201.60	\$ 1,349,961.60

**PARTIDA CUATRO**

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
C. MORELOS Y 23 NO. 2107	ADMVO. CUAUHTÉMOC	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 21,760.00

BODEGA C. PEDRO MORENO	1	LUNES A VIERNES	8:00 - 16:00 HRS	\$ 10,880.00
	1	LUNES A DOMINGO	8:00 - 18:00 HRS	\$ 10,880.00
	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 21,760.00

**RESUMEN PARTIDA CUATRO (TODAS LAS SECRETARIAS)**

UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. CUAUHTEMOC	\$ 65,280.00	\$783,360.00	\$ 125,337.60	\$ 908,697.60

**PARTIDA CINCO**

SECRETARIA DE HACIENDA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
AV. 20 DE NOV. RIO PARRAL Y RAMON CORONA	EDIFICIO ADMINISTRATIVO	2	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 43,520.00
		2	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 21,760.00

SECRETARIA DE CULTURA					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE RIVAPALACIO Y LIC. PRIMO VERDAD NO. 2 COL. CENTRO	CENTRO CULTURAL PALACIO ALVARADO	2	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 21,760.00
		1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,880.00
	MUSEO CASA GRIENSEN	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,880.00
CALLE PREDON T GOMEZ Y CALLE MERCEDES COL. CENTRO	CASA CULTURAL PARRAL CASA STALLFORD	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,880.00

		1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,880.00
CALLE PREDOT GOMEZY CALLE MERCEDES COL. CENTRO	MUSEO DE SITIO CENTAURO DEL NORTE	1	LUNES A DOMINGO	7:00 - 19:00 HRS	\$ 10,880.00
		1	LUNES A DOMINGO	19:00 - 7:00 HRS	\$ 10,880.00

**RESUMEN PARTIDA CINCO (TODAS LAS SECRETARIAS)**

UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. PARRAL	\$ 152,320.00	\$1,827,840.00	\$292,454.40	\$ 2,120,294.40

**PARTIDA SEIS**

SECRETARIA DE CULTURA

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE PABO GINTHER Y FCO. VILLA S/N COL. LAGUNITA	TEATRO DE LA CIUDAD	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 23,500.00

**RESUMEN PARTIDA SEIS (TODAS LAS SECRETARIAS)**

UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. CAMARGO	\$ 23,500.00	\$282,000.00	\$45,120.00	\$ 327,120.00

**PARTIDA SIETE**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE ABASOLO Y 39 S/N COLONIA FRANCISCO VILLA	OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 21,760.00

**RESUMEN PARTIDA SIETE (TODAS LAS SECRETARIAS)**

UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. BUENABENTURA	\$ 21,760.00	\$261,120.00	\$41,779.20	\$ 302,899.20



**PARTIDA OCHO**

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO					
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO, PISO O ÁREA	NÚMERO DE ELEMENTOS	DÍAS	HORARIOS	COSTO UNITARIO MENSUAL
CALLE PASEO BAOCHI S/N COLONIA CREEL BOCOYNA	OFICINAS DE PROTECCIÓN CIVIL	1	LUNES A DOMINGO	24 HRS	\$ 21,760.00

RESUMEN PARTIDA OCHO (TODAS LAS SECRETARIAS)				
UBICACIÓN	COSTO MENSUAL ANTES DE IVA	TOTAL DE PERIODO DE 12 MESES	IVA	TOTAL
CD. BOCOYNA	\$ 21,760.00	\$261,120.00	\$41,779.20	\$ 302,899.20


- Los lugares para la prestación del servicio son enunciativos, los cuales podrán cambiar de acuerdo a las necesidades del convocante.


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

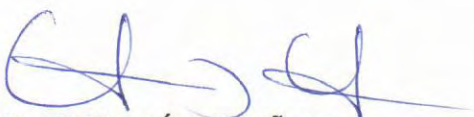
ANEXO DOS

RESPONSABLES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE VIGILAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO:

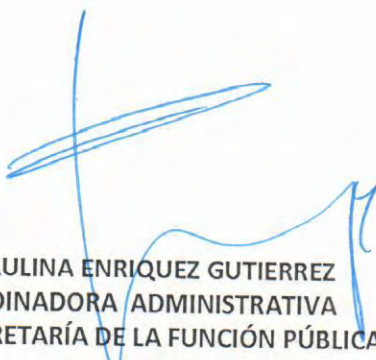
  
LIC. JOSÉ LUIS PRIETO OLIVAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

  
LIC. SALVADOR MIRANDA DUARTE  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO N. 80378  
DE CASA CHIHUAHUA, CENTRO PATRIMONIAL CULTURAL

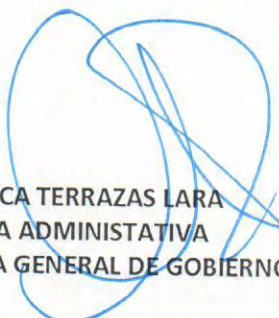
  
LIC. RAFAEL LÓPEZ PARRA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO

  
LIC. ARGELIA LÓPEZ QUIÑONEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES DE LA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE


LAS PERSONAS QUE FIRMAN LA PRESENTE FOJA, ACEPTAN HABER LEIDO EL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMAN DE CONFORMIDAD COMO RESPONSABLES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA DEPENDENCIA DE SU ADSCRIPCIÓN, DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO



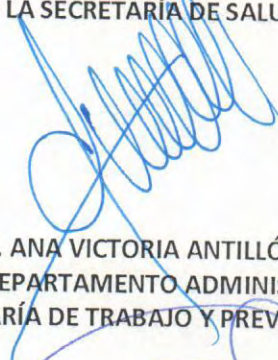
LIC. PAULINA ENRIQUEZ GUTIERREZ  
COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



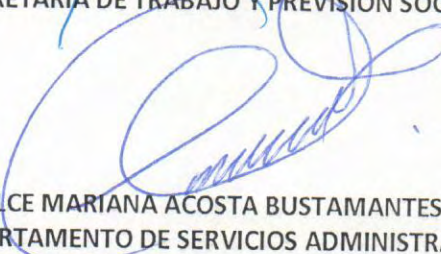
C.P. ANGÉLICA TERRAZAS LARA  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



ING. JAIME ERNESTO SOLÍS OLIVAS  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SUPERVISIÓN Y CONTROL  
DE LA SECRETARÍA DE SALUD

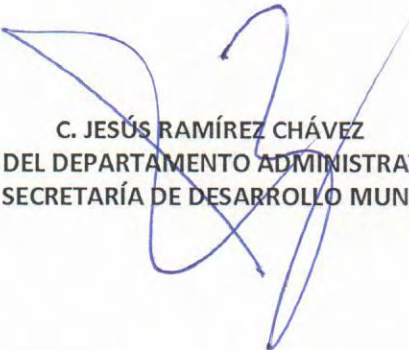


LIC. ANA VICTORIA ANTILLÓN  
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



LIC. DULCE MARIANA ACOSTA BUSTAMANTES  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA


LAS PERSONAS QUE FIRMAN LA PRESENTE FOJA, ACEPTAN HABER LEIDO EL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMAN DE CONFORMIDAD COMO RESPONSABLES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA DEPENDENCIA DE SU ADSCRIPCIÓN, DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.




**C. JESÚS RAMÍREZ CHÁVEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO MUNICIPAL



**C.P. PATRICIA FERNÁNDEZ BALDERRAMA**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA



**LIC. ANA HILDA ESPÍNDOLA DE LA VEGA**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS



**LIC. ALEJANDRA PORTILLO DURÁN**  
JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LAS PERSONAS QUE FIRMAN LA PRESENTE FOJA, ACEPTAN HABER LEIDO EL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, FIRMAN DE CONFORMIDAD COMO RESPONSABLES DEL ÁREA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A LA DEPENDENCIA DE SU ADSCRIPCIÓN, DE VIGILAR, ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.